

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 41 - 89 - 005 - 2018 - 00776 - 00.  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Eliana Gimena Parra Robayo.

Conforme lo dispone el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte Demandante por el termino de Diez (10) días, las excepciones de mérito - tacha de falsedad, propuestas por la Demandada ELIANA GIMENA PARRA ROBAYO., quien actúan en causa propia al estar facultada para ello, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 025 fijado en la secretaria del juzgado hoy 06-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA 

